CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las ocho horas del día viernes trece de mayo de dos mil once, se reúnen:. Claudia Esther Penayo O. Directora Administrativa y Responsable de la UOC – CONADERNA; Evelyn Fabiola Medina O. Encargada de PAC y Pliegos de la UOC – CONADERNA; Lic. Hugo Melgarejo, Director Financiero-CONADERNA; y Nelson Cano, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° **10/2011, "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"** , PAC N° 210365. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha veintiocho de abril de dos mil once a las diez horas, presentando oferta la firma:

- ✓ **DATASYSTEM S.A.E.C.A**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia que el 15 de abril de 2011 fue remitida la ADDENDA N° 03 de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

Teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Resolución 805/09 de la DNCP, donde establece "… **en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…**".

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*DATASYSTEMS S.A.E.C.A*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDO9
Alquiler de Fotocopiadora: • 1 equipo con capacidad 40 mil o más copias mensuales. CARACTERISTICAS: ✓Tecnología digital. ✓Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. ✓Sistema dúplex de copiado para copias doble faz. ✓Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. ✓Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. ✓Deberá poseer contador de copias. ✓Deberá poseer alimentador automático de originales ✓Deberá poseer compaginador de originales y copias ✓Tamaño máximo de original A3 Año de fabricación 2007 en adelante.	100.000	200.000	99	9.900.000	19.800.000

La adjudicación de la presente contratación se realizara por "POR EL TOTAL".

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **DATASYSTEMS S.A.E.C.A;** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ítem	*Documentos Formales*	DATASYSTEMS S.A.E.C.A
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
4	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
7	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9	Catálogo y planilla de datos que especifiquen marca, modelo, procedencia, características básicas y año de fabricación de los bienes ofertados.	Cumple

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	DATASYSTEMS S.A.E.C.A
	Alquiler de Fotocopiadora: • 1 equipo con capacidad 40 mil o más copias mensuales.	✓Tecnología digital. ✓Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. ✓Sistema dúplex de copiado para copias doble faz. ✓Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. ✓Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. ✓Deberá poseer contador de copias. ✓Deberá poseer alimentador automático de originales ✓Deberá poseer compaginador de originales y copias ✓Tamaño máximo de original A3 Año de fabricación 2007 en adelante.	Cumple

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina C.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

De conformidad a la circular N° **03 de la DNCP** de fecha 2 de marzo de 2006, la UOC de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales comunica que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se procede a disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.

Y según lo que establece el **Decreto N° 21909** de Contrataciones Públicas en el **art. 36°"CONTRATOS ABIERTOS". PUNTO 1-** *"La cantidad o presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la contratación y adjudicación se podrá hacer por partida". Y en el* **PUNTO 3-** *"La convocante podrá celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. Cada orden de suministro o de servicio que se emita con cargo a dicho contrato deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente".*

DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDO9
Alquiler de Fotocopiadora: • 1 equipo con capacidad 40 mil o más copias mensuales. CARACTERISTICAS: ✓Tecnología digital. ✓Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. ✓Sistema dúplex de copiado para copias doble faz. ✓Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. ✓Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. ✓Deberá poseer contador de copias. ✓Deberá poseer alimentador automático de originales ✓Deberá poseer compaginador de originales y copias ✓Tamaño máximo de original A3 Año de fabricación 2007 en adelante.	50.000	100.000	99	4.950.000	9.900.000

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al Artículo 34, inciso "C" que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...**" y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución N° 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas es **recomendando adjudicar** a la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A., por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 4.950.000.- (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 9.900.000.- (guaraníes nueve millones novecientos),** Y considerando la Resolución N° 806/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 que modifica el Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 597/09 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03" se Establecen las cantidades y montos mínimos y máximos del **Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales,** conforme se detalla más arriba. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos.----------

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa / Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A., por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 4.950.000.- (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 9.900.000.- (guaraníes nueve millones novecientos)de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/2011".----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
Presidente